

OFICIO AI-399-2023
Guatemala, 14 de noviembre de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GERENCIA

RECIBIDO
14 NOV 2023



FIRMA:

HORA:

Ingeniera
Brenda Izabel Miranda Consuegra
Gerente
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Su despacho

Ingeniera Miranda Consuegra:

Hago Referencia al nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-016-2023 del 04 de octubre de 2023, relacionado con Verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de Auditoría Interna en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, en todas las áreas del INE, excepto la Dirección de Informática, durante el periodo del 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2023,

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Generales y Técnicas de Control Interno, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general del INE, el fundamento legal, las normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la Auditoría, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

Atentamente,


Lic. Emilio Enrique Noguera Cardona
Director de Auditoría Interna



Adjunto: Lo indicado
C.c.: Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente

Del 01 de Enero de 2020 al 30 de Septiembre de 2023

CAI 00016

GUATEMALA, 14 de Noviembre de 2023



Guatemala, 14 de Noviembre de 2023

Ingeniera:
Brenda Izabel Miranda Consuegra
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2023, emitido con fecha 04-10-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Rosa Lidia Tatuán Lemus
Auditor, Coordinador

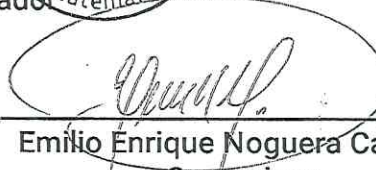


F.


Sergio Armando Rodríguez Guzmán
Auditor



F.


Emilio Enrique Noguera Cárdena
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	5
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución técnica, innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento. Decreto Ley No. 3-85.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna - NAIGUB-, b) Manual de Auditoría Gubernamental - MAIGUB-, y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 016-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Seguimiento para verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de



Auditoría Interna en 2020, 2021, 2022 y 2023 a todas las áreas del INE, excepto la Dirección Informática.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar las acciones implementadas para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de Auditorías de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

5. ALCANCE

Se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 que se encuentren parcialmente cumplidas, en proceso o incumplidas.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Recomendaciones de auditorías anteriores	4	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se determinó el objetivo general y específico.
- Se remitieron oficios a los responsables con las recomendaciones pendientes de implementación.
- Se comprobaron las acciones implementadas para el cumplimiento de las recomendaciones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

El alcance de la presente Auditoría abarcó recomendaciones de Auditorías programadas y Auditorías no programadas de los Planes Anuales de Auditoría correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Así mismo, se hace la observación que no se les dio seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección de Informática, ni las de la Auditoría Continua, en virtud que las mismas tienen su seguimiento específico.



De los años en referencia se emitieron un total de 221 recomendaciones, de las cuales, al 03 de noviembre del año en curso, mostraban el siguiente estado: 192 cumplidas y 29 pendientes de cumplirse.

De las recomendaciones pendientes de cumplir, se emitieron 6 oficios dirigidos a las diferentes Unidades Administrativas del -INE- con el objetivo de conocer las acciones que han realizado para su cumplimiento, como resultado se recibieron respuestas con la respectiva evidencia documental, excepto del Oficio AI-372-2023 de fecha 03 de noviembre 2023, dirigido a la Dirección Financiera, por lo que las recomendaciones que corresponden a esta área quedaran en proceso.

Del análisis de la documentación presentada por los funcionarios y empleados responsables, se concluye que de 29 recomendaciones a las cuales se les dio seguimiento, al 13 de noviembre de 2023 fueron cumplidas 11, quedando 17 recomendaciones en proceso y 1 parcialmente cumplida, a las cuales se les dará el seguimiento correspondiente en la próxima auditoría que se programe.

La cantidad de recomendaciones que quedaran en proceso por año, se integran de la siguiente manera:

Año 2020: 5
Año 2021: 5
Año 2023: 8
Total: 18

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Rosa Lidia Tatuan Lemus
Auditor, Coordinador

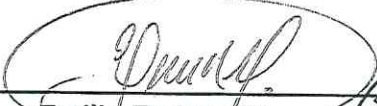


F.


Sergio Armando Rodríguez Guzmán
Auditor



F.


Emilio Enrique Noguera Cardona
Supervisor



ANEXO

- Seguimiento a observaciones y recomendaciones emitidas de Auditorías programadas y no programadas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Nombramiento de Auditoría Combinada No. NAI-016-2023



NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA COMBINADA

No. NAI-016-2023

CAI: 00016

Guatemala, 04 de octubre de 2023

Licenciados

Rosa Lidia Tatuán Lemus

Auditor, Coordinador

Sergio Armando Rodríguez Guzmán

Auditor

Licenciado Tatuán Lemus y Rodríguez Guzmán:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado por Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística -INE- en Resolución JD INE No. 40-40-2022 del 9 de diciembre de 2022, se le nombra para realizar la Auditoría Combinada siguiente:

- Verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de Auditoría Interna en los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Área evaluada: Todas las áreas del INE, excepto la Dirección de Informática.
- Período: 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2023
- El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento de Normativa.

Para el efecto deberá tomar en cuenta lo establecido en el Acuerdo número A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas; en cumplimiento de las funciones de Auditoría Interna, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables al área del INE, anteriormente citada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo e informes mensuales y notas de observaciones para las áreas evaluadas, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 24 de octubre de 2023.

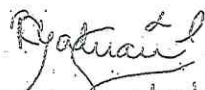
El suscrito efectuará la supervisión de la presente Auditoría.

Atentamente,


Lic. Emilio Enrique Noguera Cardona
Director de Auditoría Interna

C.c: Archivo




04/10/2023
15:15 hrs.